

4

resaben querrellos alldes y consentido ordinado,
 y de la villa y jurisdiccion y apellidos publicos
 de amancebamiento aduinas y juegos y otros
 logros y denegos y otros delitos seme-
 jantes y dandolos allexado de castigar

5 ~ resaben que elldes alldes y demas oficiales y ambientales
 los terminos del concepto sin salario alguno y es de
 no bar las misiones donde ay mas necesidad o dexar
 de saber los

6

resaben querrellos alldes y tenientes y alcaides de Sa-
 edo algunas condiciones para camara o obra
 publica y gastos de justicia y lo an sobornado y disimula-
 do, o dexado, dexado de executar las orianllebas
 parte de ellas parari y gastado las en gastos no nece-
 sarios y ante nido libro donde asentar las tales
 condenaciones con cuenta y rason

7

resaben querrellos alldes y tenientes en el
 uso y exercicio delldes. Oficio anido y parcial
 mostrando mas favor a unos que a otros o si aneço
 alguna consideracion o alianca y potestad causa
 an de do menor justicia condario de otras personas
 los teltigos queraben desto digan en que y como

8

resaben querrellos alldes y tenientes y alcaides de Sa-
 edo y otras villas tocantes a bien publico
 y buen gobierno y sobre la eleccion de los oficios publicos
 an recibido dadinas y promesas y por ello an
 metido en suertes de elecciones y sacados a otros
 y sobre esto se deo agramos

9

resaben querrellos alldes y tenientes y alcaides de Sa-
 edo y otras villas tocantes a bien publico y buen gobierno

53
Caminos camera calles y farmacias de la d^{ca} a v^{ta}.

Y su jurisdiccion ayan estado limpias y ocupadas

Y si los d^{os} alde y tenientes ayan tenido cárcel
conbenible con prisiones y recaudo parte y los presos
esten arrecaudo y si en el deparado de la carne
antemido ayda de del bien de los pobres

10 ~ si ayan y los d^{os} oficiales de regim^{to}, o algunos
dellos seyan librado y pagado salarios y ocupaciones sin
saber lo seriendo

11 ~ si ayan que el d^o alde y demas oficiales ayan tenido
parte en las arrendaciones de los abastos y mantene-
mientos necesarios y de los propios y rentas de con-
cejo Losi oportere a persona o transido qualquiera de los

12 ~ si ayan que ayan tenido todas las escrituras comu-
nes y tocantes al concejo y estos arrecaudo en el
arcobispado y si algunos sean sacados para negocios

y por tanto se mandado de baxo del conocimiento
y por la 2^a Razon y dexando en su lugar y donde

lado y antemido y. de p^{te} de tener el original
en su lugar y si deno lo haber secho esta diligencia en
fuerza del axcuso algunos p^{te} de los executo-
rias de ordenancas y otras escrituras y el d^o que
dello se segundado al concejo y vecinos del

13 ~ si ayan que ayan tenido cuidado y diligencia
de visitar los m^{es}ones de necesidad tabernas y de ma-
tiendas de mantener mientas de manera que en ellos

aya cumplido abasto y buen recaudo y apremios
conbenibles y si ayan visitado los p^{os} y medidas

Y que en ellos no se aya fraude

14

Si arben quezayan visitado Los Puertes y pontones calçada de
 caminos y de mar obras públicas desta villa y sufu
 ndicion y si an de do reparar las que tienen necesi
 dad de reparar para q los caminantes quedan andan
 mas seguros y los tragineros traer los bastimentos
 con mas comodidad ala dicha villa

15

Si arben que el dho alde aya tenido en su audien
 cia xancel del Reyno puesto en publico de los derechos
 y San de llevar los pueres escriuanos y le xecuto
 res y lo an goandado y de go guardar y si an castiga
 do a los que an ecedido

16

Si arben quezayan tomado y o de xado de tomar las
 cuentas de propios y rentas del concejo y del con
 de naciones de penas de camaras y obras pias y castos
 de justicia y de mar condenaciones y si an executa
 do Los alcances y sean consentido que cosa dello se
 gaste y ndenidamente en pleytos bicioys y cosa
 supor y las aya de favorecer a personas particu
 lares o confines al pronejo de alguno de los oficiales
 del regimto. no siendo el tal gasto en utilidad
 y pronejo evidente del concejo y bien comun del

17

Si arben que el dho alde aya consentido q Los
 escriuanos del concejo y publicos del numero de la
 dha villa an llevado de reyes al dicho concejo
 y a particulares y ndenidamente y si los a exi
 cutado en las penas que por ello an go furrido y
 si los dho escriuanos an usado de sus oficios y
 si el dho alde a visitado Los presos de la carcel
 al tiempo de las audiencias y las a go y n su

54
Justicia y desquajado los conella y sobrebedad
si por no saber esto anestado algunos Presos
ninguno tengo en la carcel gastando sus Sabiendas
18 ~ Ten de la publicidad y notoriedad de todo lo suso dho

Diego de Guzman

La villa de vergara a 14 de mayo de dias del mes
de julio de mill y quicientos y veinte y ocho años
El señor don Diego de Guzman alcaide y juez ordinario
de la dicha villa por su magestad y a ntermi de
escrivano Rescimo Para la buena e borigilacion
de las preguntas de la articulado Juramento en
forma de los testigos siguientes

+ El Dho Don Juan David de Guzman vecino de la
villa testigo Presentado de informacion de
Residencia secreta aniendo Jurado en forma
devida de dho y preguntado por el tenor del ynte
rogatorio

1 ~ a La primera pregunta dixo que conoce a Joan m de turbe
alcalde del año pasado Joan o sea de romagalar
sindico y procurador general y de mas Regidores y
Jueces y Jurados y fueron los nombrados en la dho
del ynte rogatorio

La general de la ley dixo ser de edad de 40 años
años y como o menos que con ninguno de ellos
tiene Parentesco y su desposar Valga la verdad

2 - A la segunda pregunta del articulo dixo que este
es como veis no que es de esta villa sabe el dho
alcalde q lo quiere como las provisiones de su magestad
como mandamientos del corregidor de estas yndias
de quipuscoa como de los justicias que an llegado
a axarles obediendo los con muy su cuidado y pur-
tualidad a acudir al cumplimiento de ellos sin
negligencia ninguna como para el dho dho,
por publico enorio como Buen fues y Criado de
su magestad esto responde

3 - a la tercera pregunta dixo que sabe q lo conten-
tido en ella es de uno en su oficio y en lo que lo toca
que a las personas que allos an acudido en casos
an dho con muy amor y sin ninguna parcialidad
y parcialidad de enemistad sin que ellos ni ning-
unos de ellos ayan llevado cohechos dadinas ni otro respeto
y sin que a pasado de lo demas q la pregunta
dixere es lo pasar este testigo lo supiera como uno
de los vecinos de la dha villa que esto responde

4 - a la quarta pregunta del interrogatorio dixo
que el dho alcalde sabe que no a conocido ni vi-
mulado en la dha villa en su jurisdiccion que a
los pecados y personas de la calidad referida en
la pregunta esto como abortales asuparece
esto responde

5 - a la quinta pregunta dixo que por publico eno-
rio en la dha villa lo ay de dho dho
ella contenido que se permite a los autos de
la dha villa donde constara la verdad esto responde
6 - a la sexta pregunta dixo q lo contenido

Enquanto a las condennaciones que se han apan-
das en el libro que se ha de dar, de lo que el
digo al de no a tenido ni le tiene por persona que
tame en el para lo de mas de la daga pregunta sino,
por persona de mucha fe y credito, de confianza
y de mucha detitud, esto responde

a la septima pregunta dixo que este testigo no
aviso que el dago al de a tenido con una
persona o personas que a tenido mas amistad
y parcialidad que con otros que por ello aya
de xado de administrar justicia, de xado a
otros sino que comun para todos, siendo a cada
uno en su justicia con amor y buen decimiento
como buen juez, que esto responde

a la octava pregunta dixo que este testigo que aya
verdad que el dago al de a guardado, que es de guardar
dar las ordenanzas de la daga villa tocantes al bien
publico y govierno de ella sin que aya pasado ni aya
ido en el lugar de que se trata lo de mas en la daga pre-
gunta contenido e a no lo guardar como uno
de los vecinos que es de la daga villa sugiera o lo
obiera, lo de decir que esto responde

a la novena pregunta dixo que es para
que el dago al de aco y los caminos calces
carreteras, carnicerías de la daga villa y su jurisdic-
cion que es en su lugar y de ocupadas que a teni-
do el conde, y con prisiones y presos, y los
los presos a teni a resguardos que en su

Contado, Portado

16 a Ladres, seis Preguntas del D^{ho} articulado dixo que el dicho alde, demas oficiales Rescivieron las ~~de~~ de los propios y rentas del concejo, que de demas se remite este testigo alas condenaciones que es este responde

17 a Ladres, siete pregunta dixo que el D^{ho} alde, en su tiempo no consentio de que los escrivanos o bresen. Hebido al dicho concejo mas de los seis duados al estumbrador dar al escriv^o de la jur^a tam^o por los de rege^r, de todo el año ni que lo mismo o bresen pasado como ellos es publico y notorio, esto responde

18 a La octima pregunta dixo que todo lo que duxo a de quitojera la Verdad de baxo del D^{ho} juramento, en ello se afirmaba y afirmo y ratifico y lo firmo con el D^{ho} señor alde

[Firmas y sellos]

19 El D^{ho} offel^o om^o de angucan de hno de la dig^a de vergara ~~de~~ Rescivido Para la Residencia secreta aviando del Rescivido el D^{ho} señor al calde juramento, siendo preguntado por el tenor del articulado

20 a La primera pregunta dixo que conoce a los D^{hos} alde y regim^o del año pasado y los declaro con la cabeza de este articulado

por Preguntado de necesidad dize ser de 8 mrs. y 2 d.
a los pocos mas o menos que es de escosor a la galaxia
a la segunda pregunta dize que este testigo avisto
que el dho. alcalde acudido con mucho cuidado
y diligencia ala administracion de la justicia
para con todas las personas que por ella an
acudido a la comision como con manda-
mientos como con otros Regandos sin que
en ellos ayando Remisso e negligente como
Buen juez y recto y buen ministro de summa
como los otros publico en otorio en la dha
villa y portal lo dize y responde

3. a la tercera pregunta dize que dize lo que
dize tiene en la pregunta antecedente que
los dos alldes oficiales an de de justicia cada
vno en su oficio que ante ellos angedido, en como
que podian conocer sin que oviesen en ellos
nada vno de ellos por su oficialidad
ni que oviese Pasado, Stralona de galabra ni
en otra manera como ello es ane por publico
en otorio en la dha villa que este testigo
como vno de los vecinos della Portal lo dize

4. a la quarta pregunta dize que el dho. al-
calde sabe este testigo que no a consentido ni
disimulado que aya en la dha villa cosa
de lo en ella contenido con manera alguna
antes le tenido Particular cuidado de
que no le aya como no auido
5. a la quinta pregunta dize que ane y los

En ella mencionados Sancho Lo contenidos en ella y en q
al salario na lo aia a audien lo al reuora m^{te} de mofet
y pavor de naga mia necesi la digne q^{ue} responde
a la sexta pregunta dixo q^{ue} en q^{ue} a d^{ic}ta t^{er}cia
le mite alas condenaciones si la Sa esdo q^{ue} donde
p^{re}ceca la m^ul^{ti}dad como q^{ue} por q^{ue} para q^{ue} equie to
sane q^{ue} de q^{ue} obrese otra cosa del ordenar contenido
En la pregunta no le a teni do ni t^{er} tiene al d^{ic}to
calde port al rino por buen fines q^{ue} liado de suma
a la septima pregunta dixo q^{ue} en q^{ue} t^{er}cia q^{ue} well
do al d^{ic}to no a m^ul^{ti}do segun q^{ue} de la man^{er} que ellare
fere sin o como tal Buen fines administrar justia
a la p^{er}sonas q^{ue} acudian en comunidad sin ning^u
parcialidad como ello se aue por q^{ue} en otorio q^{ue} por
tal lo d^{ic}to y responde

8 a la octava pregunta dixo q^{ue} es verdad que ll
do al d^{ic}to y demas oficiales cada vno a n^uesgo guardar
la p^{er}denancia y buenas costumbres tocantes al bien
publico y gouerno sin q^{ue} aya p^{er}da de lo d^{ic}to
mencionado en la d^{ic}ta pregunta

9 a la nouena p^{er}g^u dixo q^{ue} es verdad q^{ue} en a teni do
ningo auidado q^{ue} los caminos Reales calles y par
nicias della de tener linias q^{ue} de ocupada
q^{ue} en a teni do carcel con b^ul^{ti}le y p^{er}sones arre
cadas y en q^{ue} alacarne el mismo auidado con los p^{er} b^ul^{ti}le

10 a la de d^{ic}ta p^{er}g^u dixo q^{ue} en a uenada de la onella cont^{en}
da

11 a la p^{er}sona pregunta dixo q^{ue} de de lo q^{ue} de do
tiene de uno q^{ue} de tal cosa de los no aia q^{ue} de q^{ue} de m^ul^{ti}do

12 a la d^{ic}ta pregunta dixo q^{ue} en a da vna a n^uesgo
costumbre de ber el a r^ubi^o de la d^{ic}ta villa y
los p^{er} b^ul^{ti}le del como r^ubi^o el a n^uesgo auidado q^{ue} de se

13 De xaron en saca cada una una y el de responde
a la trece preguntas del articulado dixo que si
y que si que tubieron cuidado de aver lo contenido
en ella de ordin^o mirando en toda la jurisdiccion de su
quenta de la d^a vi, asi segun como la de segun la
mona en con migo en dadas puntualidad y ser en dadas
esto responde

14 a las catorce preguntas que asi mismo saca este test
de verdad que el d^o al de y regim^o quando visitaron
los puentes y pontones calçadas, caminos, y demas bu
publicas de la d^a vi. y si furi de y ansejo de gova
todas las necesidades y denidos para el defecto con
tenido de uno en esta pregunta

15 a las quin de preguntas saca que el d^o al de en su
audencia atendido a rancel en parte que para el d^o
caso referido en la pregunta cae en go ardar
a fuxados y eximanos con puntualidad esto responde

16 a las diez y seis preguntas dixo que si saca de verdad
que el d^o al de y de mas oficiales tomaron q. de
y propios y rentas del concejo y que no en dadas lugar
de que los m^os del y demas condenaciones en los casos
y honos que la pregunta fabe memoria esto responde

17 a las diez y siete preguntas del articulado dixo
que el d^o al de tiene para si y or m^o y ciorte
y sin duda ning^o no a consentido y los eximanos
del concejo y publicos del m^o, de la d^a y a villa y por
llenado de riego y al d^o concejo y particulares
y denidamente y se los al xentado en las genas
y que todo lo demas el d^o al de abra de co como
Buen fues y reto y que esto saca de lo cont. en la p^o
18 a las diez y ocho preguntas dixo que todo lo que ad

Benno es la verda garda fuvamento gireno
In ello se aglimava e fimo lo fimo =

Adm. de la Cour de la Ville de Paris. - Le 17. Mars 1793.

El 30 de mayo de la un. d. a. de 1812. de la ley
de residencia, declarando tomado
por reemplazo m. f. de 1812. de la ley
del articulo. —

del articulado — rindas de
a Laguna negra. Dijo que este testigo aya con
los aldes de mandos oficiales del Regimen. Los mas
pasado que son los mencionados en la car en manera
articulado, que esto responde — Los como

J. R. Declaro ser de edad de veintinueve años
mas o menos y que en esta causa no le ha
alguno, de una valga la verdad. Los dos
relacionados de

algunos, de la villa de San Mateo
a la segunda pregunta del articulo de
fecho que se me es verdad que el D^{ho} al^{de} Comisario
Oficiales del regim^{to} del d^{ho} año pasado en
en sus oficios an obedecido y cumplido las provisiones que
Comandamientos del p^{ro}mo señor, del co^{re} de San Mateo
de esta provincia de quibasco, de otros aludidos,
con mucha cuidado y puntualidad no siendo
de misos ni negligentes, En cumplimiento de lo
comose me por publico y notorio quanto responde

a la tercera pregunta dixo querame que el de
alrededor de la casa a los jueces a los pastores que
ante ellos ande en los campos que podran
conocer un de xallo de saber Por amor y caridad

mejoracion mejor parcialidad mejor las demas causas y razones
Entonces se le ha de como lo mismo de lo publico en notorio
La villa es un di. de donde se ve que es la villa
de lo contenido en la pregunta y responde a ella

4 a la quarta pregunta dixo que era verdad que el dho aldea no a consentido de que en la villa es su
jurisdiccion aya los pecados y otras cosas en la pregunta
mencionados sino que como Buen fue acaudado a este
particular y esto responde

a la quinta pregunta dixo que era verdad que el dho aldea
miento tal es lo en ella contenido y esto con un fin alar

a la sexta pregunta dixo que lo en ella contenido con
faza por los causas segun y firmadas y subiere a
estas condenaciones y de lo demas de la cosa no lo san

15 a la septima pregunta = dixo que el dho aldea en el
uso y exercicio de lo suso dicho asido comun eno par
cial segun y de la manera que se le ha de la pregunta
sino a todos comun que como tal acaudado y
como Buen fue como lo mismo de lo es en notorio y po
tal lo dice y responde

a la octava pregunta dixo que este es lo que se ve en
En notorio que el dho aldea de mas oficiales de lo con
exno ane de guardar las ordenanzas de la villa y
toca nter al bien publico y de lo demas Refrendo
17 lo mismo con un fin alar y esto con un fin alar

a la novena pregunta dixo que es verdad todo
lo en ella contenido por anni segun y como Ella Refre
ne y portal lo dice y responde

10 a la decima pregunta dixo que no es una cosa
de lo en ella contenido

11 a la onzena pregunta dixo que de lo en ella
contenidos no ama que presumir por ser fente
Prinapal que no cauen En ellos cosa de esto y po

12 ~ Tal lo declara y esto responde a la pregunta
a Lado de nagua ^{ta} - Dixo q lo que se ha de ser que
encada vna no en la de la villa a la sombra
de visitar el arguio de ella y pagarlos como lo hicieron
el dho aldea y oficiales y visitado dexar los sin
tocar ninguno de ellos como lo hicieron e que asi
no falta ninguno y ael ni acausado cosa de ley
tor ni dros dano

13 ~ a Lado de nagua ^{ta} del dho articulado que por
ficular cuidado saue que ante nido visitar los
mesones carnicerías tabernas y de martindas de
mantenimientos de manera que en ellos aya con
plido abasto y buen recaudo y alos precios mas
comodos y lo mismo los pesos y medidas de manera
que no aya fraude ni dolo ninguno en ellos como
lo suyo dho se aue por publico e notorio

14 ~ a Lado de nagua preguntas Dixo q de lo contenido
en ella es verdad y lo aue como uno de los vecinos
de la de la villa y portal lo dice y de Lara
a las quince preguntas del articulado Dixo lo mismo
que en la pregunta antecedente

15 ~ a Lado de nagua preguntas Dixo q este testigo que
el dho aldea y regim^{to} tomaron q. al del año an
tecedente de lauer de los propios y rentas del q.
y de condenaciones de penas de camara y de mas
condenaciones si dho algunos y que delo de mas
contenido en la p^{ta} no saue otra cosa

16 ~ a Lado de nagua preguntas Dixo que de
lo que tiene dho de suyo y esto responde

17 ~ a Lado de nagua preguntas Dixo este testigo que
18 ~ a Lado de nagua preguntas Dixo este testigo que
todo lo que adice y de questo de suyo es la verdad

para el juramento que se fecho en que se agi y mo y re
fugio y o fiamos y fiamos tambien el dho señor al de

Diego de Aguirre

Andres de laudans

1º El dho Don Miguel de Echea Vtino de la
Villa auiendo jurado en forma y preguntado por
las preguntas del articulado

1 - a la primera pregunta dixo q. conoce este test
a todos los en ella contenidos al de j de ma
oficiales q. fueron el año Vltimo y agudo que son
los nombrados en la cabeca de este proceso articulado
a las generales de la ley dixo ser de su vez y de
años y no es variante de ninguno de ellos y de
sea y alga la verdad

2 - a la segunda ptes. dixo este test. que el dho al de
y de mas oficiales del Regimto. suso dho. abran se
descido y cumplido cada uno en su oficio si an auido
con comisiones y mandamientos del Regimto.
con que abran sido requeridos sin que en ello ay a
auido negligencia sin ocuidadosos y con mucha
y puntualidad y fuidado como Buen juez em
distros de su Magestad a por todo el tiempo este
y son auidos y tenidos y reputados y esto saue
de la pregunta

3 - a la tercera ptes. dixo que sea este test. y
a Verdad y publico y notorio que el dho al de
y de mas oficiales a neq. cada uno de ellos

6
Cnsulawo justicia a las personas que por el
ante ellos anafundido que esto con mucha
puntualidad yuidado con b^odad sin
dexar a ello de a ser por amor y enemistad
porion parcialidad ni por las demas cauffas
ni fagones en la pregunta declarados como,
Buenos y leales Rectors al dego oficiales como
los suso d^{os} es publico enotario y a ser lo con
trario etc. Testigo lo supiera lo souiera
y do de ser como no de los vecinos della y portal
Lo dice y responde

46 - a la pregunta del ynterrogatorio
dix: que como por q^{da} laterido Particular cuida
do saue y es verdad que el d^o al de no sa con
sentido ni disimulado cosa de lo contenido en la
d^{ca} pregunta antes a ego castigo y algunos
amandados el d^o al de y esto responde

7 - a la pregunta dix: que saue ser
verdad lo en ella contenido asi segun y como
en ella lo de clara y portal lo dice y responde
a la pregunta

6 - a la pregunta dix: que saue algunas condena
ciones red^{as} al de de sa f^{do} para el efecto de
serido en la p^{ta} La relexin por auto o por
libro de penas de camara y a ser y repara a los
y en la d^{ca} villa y que de lo de mas men
cionado en la pregunta del d^o al de no se
quede por ser muy principal como
d^o fues y fue que esto saue de lo contenido

- 7 ~ a Ladiga pregunta responde alla
a la segunda pregunta dixo que seane que el dho aldea en el
oficio de los dho oficio no arde parcial mostrando mas
favorable a vno que a otro ni que aya tenido alguna con-
sideracion mas con vno que con otro sino comun como
Buen juez recto administrar justicia
a las partes que alla fudian como es en o-
tro y esto responde
- 8 ~ a La otra pregunta = dixo que si se que el dho aldea
de mas de su regim. cada vno en su oficio de oficio
guardar las ordenanças de la dga villa y su jurisdic-
tiones al bien y govierno suyo y no de mas
Referido a la dga pregunta lo mismo como ellos es
y publico en otro y esto responde
- 9 ~ a La otra pregunta = dixo que es verdad que ellos
tuvieron gran cuidado en que los caminos reales
calles y carnicerias de la dga villa y su jurisdic-
tiones fuesen limpias y desocupadas que a tenido car-
cel conbenible para los presos y prisiones y de mas
Refando y en el Repartir de la carne a procuran-
do dar buena gober. y esto responde
- 10 ~ a La otra pregunta = dixo que debe lo que dho tiene
a la dga pregunta dixo que cosa de lo conte-
nido en ella de la dga aldea y de mas oficiales no se
puede ni debe presumir por ser de las partes y calid-
des que tenia dho y esto responde alla
- 11 ~ a La otra pregunta dixo que en la dga villa a
costumbre en cada vnaño de visitar la dga villa y pagar
de como el dho aldea y oficiales de mas y jurisdic-
tiones lo como asi lo tienen y por esta causa no ando

en el resultado cosa delo contenido en ella y esto responde
a las trece del dho articulado dixo q lo en ella
contenido es verdad como en ella se contiene y por
tal lo dize y responde

a las catorce ^{das} p^{re}g. del ynterrogatorio dixo

lo mismo que en la pregunta antecedente

a las quince preguntas dixo lo mismo y esto responde

a las diez y seis Preguntas dixo q saue este

q son maxon y delos propios y rentas del dho con

sejo a los oficiales de la nra antecedente que

esto saue delo contenido en la p^{re}g. 2 no otra cosa

a las diez y siete que de lo que dize tiene de juffo

a la ultima p^{re}g. q lo que adize y de questo

afier la verdad para el fumon q tiene en dho

en que es a si mo y ratifico q lo firmo y junta

mente con el dho señor al dho

Don Diego de Guzman y Don Mig. de Villag

sem
Don Diego de Guzman
Don Mig. de Villag